



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-13735888- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-227-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del documento N° INLEG-2023-13735871-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **371/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.17 10:08:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.17 10:08:57 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Enero de 2023, se reúnen los representantes de Eagle de Argentina S.A.U., Sr Santiago Ascolese, como Apoderado, en adelante “Eagle”, por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres., Sergio Pignanelli, Secretario Gremial; Adrian Valle, Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez, Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Ariel Fredes, Delegado General Zona Sur y los Sres. Adrian Moreno y Sergio Oviedo en calidad de Delegados; en adelante el “S.M.A.T.A.”, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

PRIMERO: Atento los antecedentes y acuerdos alcanzados entre las partes, desde el día 1° de enero del 2023 hasta el 31 de marzo del 2023 la totalidad del personal comprendido en el CCT., tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de abril de 2023 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A ZONA SUR


ADRIAN VALLE
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
EAGLE de Argentina SAU

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial.

SEXTO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores de la empresa EAGLE de Argentina S.A.U. que se encuentren convenionados en el CCT 27/88, esto es la cantidad aproximada de 164 trabajadores.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A ZONA SUR


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
EAGLE de Argentina SAU


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ANEXO

	Valor hora: octubre- noviembre – diciembre 2022	Valor hora: enero – febrero – marzo 2023 18.39%
Categoría 1	\$771.48	\$913.35
Categoría 2	\$883.13	\$1045.54
Categoría 3	\$925.39	\$1095.57
Categoría 4	\$963.08	\$1140.19
Categoría 5	\$1027.89	\$1216.92

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
1 AÑO DE ANTIGÜEDAD 2,0 %	14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,5 %
2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 4,0 %	15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,0 %
3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 5,0 %	16 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,5 %
4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 6,0 %	17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,0 %
5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 7,0 %	18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,5 %
6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 8,0 %	19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,0 %
7 AÑOS, DE ANTIGÜEDAD 9,0 %	20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,5 %
8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 10,0 %	21 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,0 %
9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 11,0 %	22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,5 %
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 12,0 %	23 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,0 %
11 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 13,0 %	24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,5 %
12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 14,0 %	25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 21,0 %
13 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,0 %	

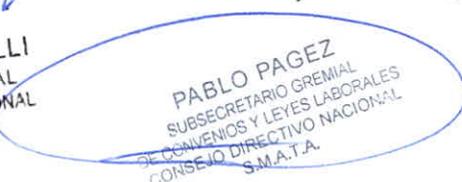
Las partes aclaran que, amén de los básicos, existe vigente un Programa de Participación en Resultados (P.P.R.), que depende del resultado operacional donde los principales indicadores son los índices de productividad y de calidad. Esto es, resulta un rubro de remuneración variable sujeta a resultados / objetivos.


ABEL FREDES
 DELEGADO GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A ZONA SUR


SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


Dr. Santiago A. Ascolese
 Gerente de RR.HH.
 EAGLE de Argentina SAU


PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 227-25 Acu 371-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.